



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 338/2025

TEMA: "ADHESIÓN AL DECRETO PROVINCIAL N° 1392: DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA ÍGNEA EN EL ÁREA CORDILLERANA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT".

VISTO: El Decreto Provincial N° 1392, de fecha 11 de noviembre de 2025, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial declaró el Estado de Emergencia Ígnea en el área cordillerana de la Provincia de Chubut, el Expte. HCD 370/25 de Emergencia Hídrica (Expte.398 /25) y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Provincial N° 1392 declara el Estado de Emergencia Ígnea en el área cordillerana desde el día primero de octubre de 2025 y hasta el día treinta de abril de 2026.

Que, el Artículo 8° del mencionado Decreto invita a los Municipios de las distintas localidades del área cordillerana de la Provincia a adherir a la medida.

Que, el Servicio Provincial Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Bosques, informó sobre la situación favorable para la ocurrencia y desarrollo de grandes incendios en la zona cordillerana de la Provincia de Chubut.

Que, es necesario tomar medidas concretas de prevención, control y cumplimiento de las medidas de seguridad en la jurisdicción municipal.

Que, el informe técnico que fundamenta dicho Decreto ha tomado en cuenta las estadísticas de precipitaciones y la evaluación de la sequía de los combustibles vegetales, a través del Sistema FWI (Fire Weather Index), determinando la complejidad para la temporada de alto riesgo.

Que, en este Honorable Concejo Deliberante se ha tomado cuenta de esta situación en el marco del debate por la Emergencia Hídrica, obrante en el expte. HCD 370/25.

Que, asimismo, el informe da cuenta de la ocurrencia de ocho (8) incendios forestales de diferentes magnitudes registrados durante los meses de junio y julio del año 2025, evidenciando la demanda temprana de recursos humanos y logísticos.

Que, las temporadas de incendios anteriores en la Comarca Andina y la Provincia del Chubut, particularmente la temporada 2024-2025 que fue catalogada como una



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

de las más graves en décadas, generando una profunda alarma social y preocupación en la comunidad, devastando miles de hectáreas y provocando la pérdida viviendas e infraestructura rural.

Que, el control y combate de estos grandes incendios forestales ha demandado la afectación y movilización extraordinaria de recursos económicos, logísticos y humanos por parte del Gobierno Provincial, los Municipios, el Servicio Provincial de Manejo del Fuego, Bomberos Voluntarios y organismos nacionales como el Ejército Argentino, lo que subraya la necesidad de fortalecer las acciones preventivas a nivel local para no exceder la capacidad operativa de respuesta.

Que, es voluntad de este Honorable Cuerpo adherir al Decreto Provincial N° 1392 a fin de contribuir a la prevención y mitigación de incendios forestales y de interfase en el ejido municipal.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI-N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: ADHERIR al Decreto Provincial N° 1392 de fecha 11 de noviembre de 2025, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia Ígnea en el área cordillerana de la Provincia de Chubut.

ART. 2°: COMUNÍQUESE la presente adhesión al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Legislatura del Chubut y a la Secretaría de Bosques.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Esquel, 19 de diciembre de 2025.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 18° Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 22/2025, registrada como Ordenanza N° 338/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA 13 de Enero de 2026

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

